

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1146

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

A un vecino de Lastras del Pozo, se le ha extraviado un potro de las siguientes señas. Edad cuatro años, pelo rojo oscuro, alzada próxima á las siete cuartas, una rozadura en la nalga derecha, herrado de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades; las cuales caso de ser habido, lo pondrán á disposición de su dueño.

Segovia, 13 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1140

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por esta Junta provincial de Instrucción pública Maestros interinos de la Escuela elemental de niños de Aldehorno, D.ª María Antonia Pardo Revilla, y de las incompletas mixtas de Castillejo de Mesleón, don Luis Herrero Sanz; de la ídem de Barahona, anejo de Aldeanueva del Monte, D. Florentino de Agueda Sanz, y para la Au-

xiliaria de niños de El Espinar, D. Mauricio Rubio Corihuela.— Extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 10 de Mayo de 1911. El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

1139

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central, Maestros en propiedad de la Escuela elemental de niños de Santo Tomé del Puerto, D. Manuel Olivares Muñoz, y de las incompletas mixtas de Laguna Rodrigo, don Nicomedes García Bravo; de la ídem de Pelayos, D. Basilio Gil y Marinas.— Extendiéndose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 11 de Mayo de 1911.— El Gobernador Presidente, Justo Santos y Ruiz Zorrilla.—El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

Ministerio de la Gobernación

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, teniendo en cuenta las razones que quedan expuestas,

Vengo en aclarar Mi Real decreto de 29 de Julio de 1910, como sigue:

Artículo 1.º El plazo de seis meses que concedía el artículo 12 del Real decreto de 29 de Julio de 1910, y que terminó en 3 de Febrero último, para que los poseedores de la Cruz de Beneficencia ó de la de Epidemias, solicitarán ajustar su estado de derecho á lo dispuesto en la citada disposición se prorroga por el presente Real decreto hasta el día 1.º de Noviembre del año actual.

Art. 2.º Todos los poseedores

de Cruces de una ú otra distinción honorífica, de Epidemias ó de la Orden civil de Beneficencia, concedidas con arreglo á la legislación anterior al 2 de Agosto de 1910, que no soliciten de este Ministerio antes del 1.º de Noviembre de 1911, ajustar su condición á lo que previene el Real decreto citado, se entiende que están conformes con continuar ostentando las honrosas Cruces que hoy poseen, cuyos honores y uso de las insignias que les corresponden, á tenor de las disposiciones vigentes en la fecha de su concesión, y según el diploma que tengan, les será respetado.

Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil novecientos once.— ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz y Valarino.

(Gaceta del 10 de Mayo de 1911.)

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 18 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, queda modificado en la forma siguiente:

Las horas en que durante el mencionado plazo, podrán presentarse los pliegos de proposición, serán las que señale al efecto la Corporación contratante, y en el caso de doble y simultánea subasta, las que designe la Dirección general de Administración, que serán siempre las mismas, tanto para la recepción en su oficina, correspondiente, como en la Corporación que intente la subasta.

Art. 2.º Lo ordenado en el precedente artículo tendrá efecto á partir de la fecha en que se publique esta disposición, para lo cual la Dirección General de Administración, al aprobar los pliegos de condiciones de las subastas dobles y simultáneas que se hallen sometidas á su exa-

men acordará la identidad de las horas para el objeto referido, corrigiendo, si hubiese necesidad la designación de aquéllas, hecha por las Corporaciones remitentes de dichos pliegos. En los que éstas remitan en adelante cuidarán de dejar, en el sitio respectivo, los huecos necesarios, á fin de que sean llenados por la expresada Dirección General al señalar el día y hora de la subasta doble y simultánea.

Dado en Palacio á nueve de Mayo de mil novecientos once.— ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz y Valarino.

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La frecuencia con que los funcionarios cesantes, que son colocados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio de 1904, solicitan continuar en la misma situación, fundándose para lograrlo en causas de varia índole, origina perturbación en los servicios de las oficinas á que son destinados, ocasionando además perjuicios á los que, figurando en el escalafón con número alto, ven contenida su legítima aspiración de alcanzar números que se hallen comprendidos en el primer tercio, condición necesaria para que sea repuesto el funcionario cesante; ambas causas, pero sobre todo la primera, la de perturbar los servicios en las oficinas á que son destinados los funcionarios cesantes, determinan la necesidad de adoptar una medida que, sin lesión para el derecho de los interesados, restablezca la normalidad en el juego de los turnos establecidos por la ley.

Así, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio que fueren repuestos por el turno segundo de los establecidos en el artículo 1.º de la Ley de 19 de

Julio de 1904, al no aceptar el destino que se le confiera, sea cualquiera la causa que aleguen, serán baja provisional en el escalafón respectivo de su clase.

2.º Que á todos los efectos legales serán restituidos al escalafón, en el lugar correspondiente, los funcionarios cesantes que hubieren sido dados de baja provisionalmente y reclamasen su derecho, desde la fecha que tuviese estado su reclamación, cuando se hallasen en disposición de volver al servicio activo.

3.º Los funcionarios cesantes que no se hallaren en condiciones de volver al servicio activo, podrán solicitar ser dados de baja provisionalmente, á reserva de pedir de nuevo su inclusión, en el

lugar que les corresponda, cuando hubiesen desaparecido las causas que les obligaran á instar su exclusión voluntaria y provisional.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Mayo de 1911.—Rodrigáñez.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Secretario de la Comisión Registro matricula de caballos de pura sangre

Stud-Book Español, solicitando que se nombre por este Ministerio, Presidente de la citada Comisión, por estar en la actualidad vacante dicho cargo; teniendo en cuenta que por depender directamente de la Dirección General de Cría Caballar y Remonta, todo lo que se refiere á cría caballar á esta Dirección, deben estar afectos cuantos organismos se relacionan con dicho servicio,

El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la mencionada Dirección, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º La Comisión de que se trata pasará á depender directamente de la citada Dirección General;

2.º El Presidente y uno de los Comisarios natos de la Comisión, serán el Director General y el Subdirector de la Cría Caballar, respectivamente;

3.º Los cargos de la Comisión que por cualquier causa haya vacantes ó vaquen en lo sucesivo, se cubrirán por este Ministerio, á propuesta de su Presidente;

4.º Los actuales Comisarios y Secretario continuarán desempeñando sus respectivos cargos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1911.—Luque. Señor...

(Gaceta del 12 de Mayo de 1911.)

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Focine.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Cuéllar.....	25'05	19'00	17'46	>	80'00	65'00	1'60	0'50	1'20	1'20	1'40	1'60	0'04	0'02
Riaza.....	25'58	20'31	17'85	>	108'00	64'00	1'59	0'43	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva.	26'02	17'86	18'72	>	64'69	>	1'15	0'50	0'80	2'00	1'75	2'00	0'02	0'02
Sepúlveda.....	21'73	21'64	16'70	>	81'50	55'00	1'57	0'38	1'09	1'20	1'35	1'90	0'03	0'03
Segovia.....	25'57	19'20	16'96	>	90'00	55'00	1'40	0'50	2'00	2'00	1'80	1'75	0'03	0'02
TOTALES.....	123'95	98'01	87'69	>	424'19	239'00	7'31	2'31	7'07	7'71	7'61	8'99	0'16	0'13
Precio medio general en la provincia.....	24'79	19'60	17'50	>	84'84	59'75	1'46	0'46	1'41	1'54	1'52	1'77	0'03	0'02

	Quintal métrico		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo....	Precio máximo.....	26'02	Santa María de Nieva
	Idem mínimo.....	21'73	Sepúlveda
Cebada ..	Idem máximo.....	21'64	Idem
	Idem mínimo.....	19'00	Cuéllar

Segovia, 9 de Mayo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

JUNIO DE 1911

1131

Relación de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, correspondientes al citado mes, que se anuncian en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878. Los intereses de demora se devenguen al día siguiente de su vencimiento.

Nombres de los compradores	Fecha del vencimiento.	Vecindad.	Clase de la finca.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Plazo.	SU IMPORTE	
							20 por 100	80 por 100
							Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Abdón del Barrio Sanz.....	18 Junio 1911.....	Palazuelos.....	Rústica...	Estado.....	Palazuelos.....	5.º	300'40	>
Anastasio Martín Fernández...	26 id. id.....	Navanilla.....	idem.....	Propios.....	Navanilla.....	5.º	170'52	682'08
Domingo Rodríguez-Arae.....	7 id. id.....	Espinar.....	idem.....	idem.....	Espinar.....	3.º	128'84	515'36
Ayuntamiento de Losana.....	23 id. id.....	Losana.....	idem.....	idem.....	Losana.....	2.º	624'98	>

Segovia, 9 de Mayo de 1911.—El Interventor de Hacienda, Manuel Aranda.

Administración de Contribuciones de la provincia de Segovia

1130

de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Angel Pecharromán.

RELACION de los individuos que han sido declarados fallidos por la Contribución industrial, que se publica en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 158 del vigente Reglamento.

Table with 4 columns: Presupuesto a que corresponden, NOMBRES, PUEBLOS, INDUSTRIA, Motivo por el que fué declarado fallido. Lists individuals like D. Vicente Muñoz, Agustín López, etc., with their respective towns and professions.

Segovia, 9 de Mayo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Riestra.

1142

Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia

CIRCULAR.—CONSUMOS

En circular publicada en el Boletín oficial, núm. 26, correspondiente al día primero de Marzo del año actual, se recordó a los Ayuntamientos...

A pesar de tal recordatorio, los Ayuntamientos cuya relación se expresará, han dejado transcurrir dicho plazo sin verificarlo...

RELACION de los Ayuntamientos que vienen obligados al otorgamiento de la escritura a que se refiere la anterior circular.

- List of municipalities: Aldehorno, Bernardos, Cuéllar, Espinar, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentemilanos, Fuentepelayo, Ontanares, La Losa, Mozoncillo, Navalmanzano, Navas de San Antonio, Otero de Herreros, Revenga, Ribota, Valdeprados, Vegas de Matute.

Villacastin, Zarzuela del Pinar.

Segovia a doce de Mayo de mil novecientos once.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Francisco Alamán.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1123

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentiduena

CONCEJALES:

- D. Lucas Melero Martin, Angel Pecharromán Pascual, Primo Andrés Pérez, Pedro Samaniego Abad, Mariano Mate Sombrero, José Rodríguez Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Casto Cachorro Rodriguez, Antonio Cachorro Rodriguez, Feliciano Perez Sancho, Mariano Gomez Arribas, Juan Pecharromán Tomero, Aniceto Gomez Abad, Santiago Perez Adrados, Benito Martin Perez, Francisco Arribas Sebastián, Sotero Perez Mate, Lorenzo Gomez Gonzalez, Miguel Calvo Garcia, Mariano Melero Martin, Gregorio Arranz Herrero, Félix Abad de Frutos, Anselmo Alvaro Garcia, Lucio Gonzalez Llorente, Ramón Perez Abad, Juan Asenjo Cabrero, Hipólito Hernando Pajares, Vito Hernando Hernansanz, Andrés Peña Lopez, Valentín Casado Gilarranz, Raimundo Pascual Adrados

Fuente el Olmo de Fuentiduena, 15

852

Ayuntamiento de Arcones

CONCEJALES:

- D. Diego Arribas Hernanz, Juan del Amo Nieto, Angel Blanco Velasco, Zacarias Sanz y Sanz, Braulio del Amo Sanz, Pedro del Amo Merino, Antonio Matesanz Arribas, Laureano Rubio Cubero

CONTRIBUYENTES:

- D. Felix Arribas Rubio, Julián Yagüe Estirado, Julián Martin Sanz, Severiano del Amo Estirado, Patricio Yagüe Hernanz, Diego Gomez Garcia, Zoilo del Amo Nieto, Fermin del Amo Lopez, Valentin Sanz y Sancho, Isidro Sanz Masedo, Dimas Juan Sanz y Sanz, Antonio Estirado Sanz, Domingo Nieto Garcia, Francisco Sanz Gonzalez, Basilio Sanz Martin, Miguel Martin Sanz, Hermenegildo Peñas y Peñas, Bernardino Fernandez Moreno, Gregorio Alvaro Masedo, Baldomero Sanz Alvaro, Andrés Alvaro Nieto, Miguel Hernanz Arribas, Ezequiel Sanz Yagüe, Marcelino Tejedor Cubero, Pedro Martin del Amo, Santiago Martin Hernanz, José Yagüe Martin, Cesáreo Ramos Alvaro, Pedro Hernanz Moreno, Pedro Gonzalez Baeza, León Sanz Hernanz, Eladio Gutierrez de Antonio

Arcones, 7 de Abril de 1911.—El Alcalde, Diego Arribas.

853

Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés

CONCEJALES:

- D. Santiago Arribas Gimeno, Ignacio Mate Gimeno, Felix Sanz Lopez, Quintín Barahona Gonzalez, Juan Martin Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Félix Sanz Martin, Nicanor Arribas Esteban, Mariano Mate Gonzalez, Pedro de la Iglesia Asenjo, Eugenio Arribas Gonzalez, Gregorio Rubio Gonzalez, Alejo Gimeno Lopez, Patricio Granda Sanz, Miguel Sanz Lopez, Ezequiel Rubio Gimeno, Teodoro Asenjo Martin, Pablo Rubio Gimeno, Julián Mate Lorenzo, Elroy Granda Sanz, Bernabé Gomez Bartolomé, Gerónimo Rubio Gonzalez, Simón Martin Garcia, Juan Gimeno Sanz, Hermenegildo Mate Gonzalez, Casto Alonso de la Iglesia, Felipe Mate Lorenzo, Matias Arribas Gimeno, Florentino Gimeno Mate, Romualdo Sanz Garcia

Cilleruelo de San Mamés, 1.º de Enero de 1911.—El Alcalde, Santiago Arribas.

854

Ayuntamiento de San Cristobal de Cuéllar

CONCEJALES:

- D. Joaquin San Miguel Garcia, Julian Zarzuela Pérez, Jesús Zarzuela Zarzuela, Gabino Garcia Marinero, Zacarias Marinero Muñoz, Telesforo Gilsanz Sastre

CONTRIBUYENTES:

- D. Felipe Zarzuela Fraile, Victorio Marinero Zarzuela, Gabriel Sanz San Miguel, Pedro Garcia Velasco, Juan Muñoz Velasco, Gregorio Merino San Miguel, Mariano Marinero Muñoz, Narciso Fraile Garcia, Paulino San Miguel Carpintero, Casiano de Benito Zarzuela, Pedro Marinero Muñoz, Gervasio San Miguel Garcia, Ciriaco Gilsanz Sastre, Juan Merino San Miguel, Gabino Martin Marinero, Mateo Llorente Herrero, José Fraile Garcia, Mariano San Miguel Martin, Isidro Vitoria Zarzuela, Celestino Garcia Garcia, Julian Fraile Merino, Clemente Sanz Morales, Eusebio Fraile Llorente, Francisco Garcia Fraile

San Cristobal de Cuéllar, 20 de Marzo de 1911.—El Alcaldeaccidental, Julian Zarzuela.

855

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

CONCEJALES:

- D. Toribio Alvarez Alonso, Evaristo Martin Gomez, Nicasio de Frutos Regidor, Mariano Martin del Pozo, Pablo Melero Martin, Anselmo Gomez Abad

CONTRIBUYENTES:

- D. Antonio de Frutos Peña, Lorenzo Martin de Pablos, Bonifacio Gomez Garcia, Toribio Cisneros Navajo, Zoilo Regidor Cisneros, Valentin Chico Mayor, Pedro Navas Garcia, Raimundo Arévalo Gonzalez, Deogracias Madruño Herranz, Justo Esteban Bravo, Pascual Gomez Cisneros, Eusebio Lobo Catalina, Mariano Manrique Escribano, Gregorio Martin Navajo, Bartolomé Navajo Vela, Eusebio Peña Galindo, Santiago Sancho Torre, Frutos Burgos Peña, Antonino Bernabé Cisneros, Venancio Cisneros Galindo, Gil Regidor Cisneros, Remigio Pascual Arranz, Pablo Lobo Romero, Mariano Peña Carretero

San Miguel de Bernuy, 4 de Abril de 1911.—El Alcalde, Toribio Alvarez.

956

Ayuntamiento de Sotosalbos

CONCEJALES:

- D. Marcelino Sanz Gimeno, Santiago Sanz Revenga, Frutos de Antonio Arahuetas, Fructuoso Martin Hernanz, Lope Lozoya Sancho, Pedro Arahuetas Hernanz

CONTRIBUYENTES:

- D. José Sanz Martin, Gregorio Sanz Revenga, Juan Gomez Garcia

D. Guillermo Vazquez Martin
 » Felipe Arribas Tenzuela
 » Julian Gimeno Martin
 » Tiburcio Garcia Blanco
 » Francisco Hernanz Heras
 » Eusebio Gala Palacios
 » Juan Hernanz Heras
 » Jacinto Vazquez Heras
 » Anastasio Gimeno Hernanz
 » Mauricio Gomez Sanz
 » Casto Sanz Hernanz
 » Eusebio Arahuetes Hernanz
 » Anastasio Garcia Herrero
 » Victor Pecharrroman Gonzalez
 » Francisco Vazquez Heras
 » Francisco Sanz Hernanz
 » Saturnino Lozoya Sancho
 » Santiago Barroso San Juan
 » Santiago Gimeno Hernanz
 » Hermenegildo del Barrio
 » Ramon Herrero Garcia
 Sotosalbos, 30 de Marzo de 1911.—
 El Alcalde, Marcelino Sanz.

957

Ayuntamiento de Arahuetes

CONCEJALES:

D. Juan Pablo Santa Engracia Peñas
 » Celedonio Gonzalez Borreguero
 » Epifanio de Blas y Lucas
 » Francisco Berzal Zamarra
 » Martin Tapias Clemente
 » Victor Martin Lomillos

CONTRIBUYENTES:

D. Sebastian Garcia Antonio
 » Lucas Martin Benito
 » Gorgonio Lopez Leonor
 » Cecilio Arribas Barrio
 » Lucas Garcia y Garcia
 » Andrés González Borreguero
 » Salvador de Blas y Lucas
 » Pablo Sanz Gonzalez
 » Raimundo Paez Encinas
 » Valeriano Gonzalez de Frutos
 » Galo Martin Contreras
 » Antonio Esteban Garcia
 » Eusebio Gonzalez Contreras
 » Lucas Peñas Paez
 » Pedro Berzal Zamarro
 » Macario Blanco Sanchez
 » Claudio Santuste Sanz
 » Frutos Tapias Clemente
 » Clemente Arribas Hernandez
 » Victor Blanco Sanchez
 » Domingo Peñas Arribas
 » Teodoro Gimeno Peñas
 » Antonio Arribas Matesanz
 » Marcelo Peñas Paez
 Arahuetes, 2 de Abril de 1911.—El
 Alcalde, Juan Pablo Santa Engracia.

958

Ayuntamiento de Fuentemilanos

CONCEJALES:

D. Santiago Maria Herranz
 » Mariano Bravo Herranz
 » Ignacio Subtil Herranz
 » Lino Requies Aragoneses
 » Ricardo Santos Bermejo
 » Mauricio Allas Marazuela

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Orejudo Gonzalez
 » Doroteo de Frutos Gila
 » Julian del Pozo Moreno
 » Pablo Delgado Martin
 » Francisco del Pozo Gacimartin
 » Faustino Aragoneses Garcia
 » Antonio Subtil Piñuela
 » Eusebio Bravo Garcia
 » Mariano Maria Bravo
 » Gabriel Llorente Martin
 » Pedro Maria Bravo
 » Jacinto Martin Salvador
 » Niceto Salinas Ayuso
 » Benito Otero Sanz
 » Manuel Moreno Gomez
 » Francisco Allas Plaza
 » Florentino Orejudo Gonzalez
 » Florentino Marazuela Ayuso
 » Santiago Martin Salvador
 » Vicente Miguelsanz y Sanz

D. Mateo Basulto Sanz
 » Pablo Gila Llorente
 » Faustino Palomo Aguado
 » Venancio Maria Herranz
 Fuentemilanos, 3 de Marzo de 1911.—
 El Alcalde, Santiago Maria.

880

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

CONCEJALES:

D. Martin Olmos Pastor
 » Mariano Criado Calvo
 » Pedro Torquemada Gomez
 » Juan Callejo Guijarro
 » Cirilo Guijarro Rodriguez
 » Pedro Criado de Frutos
 » Miguel Garcia Calvo

CONTRIBUYENTES:

D. Santiago Perez Garcia
 » Gumersindo Olmos Perez
 » Lorenzo Perez Garcia
 » Epifanio Olmos Caballero
 » Pedro Maderuelo Fuentetaja
 » Tomás Callejo Criado
 » Gregorio Olmos Perez
 » Braulio Monedero de Frutos
 » Claudio Renedo Serrano
 » Felipe Lobo Ballester
 » Facundo Olmos Sanz
 » Nicomedes Pastor Garcia
 » Froilan Velasco Manrique
 » Antonio Olmos Perez
 » Cornelio Calvo Carretero
 » Mariano Renedo Serrano
 » Mariano Calvo Minguela
 » Esteban Mateo Pesquera
 » Ildefonso Garcia Minguela
 » Tomás de Lucas Sacristán
 » Juan Gimeno de Frutos
 » Leonardo Aguado Sanchez
 » Basilio Calvo Manrique
 » Felipe Tejedor de la Flor
 » Dionisio Gomez Escribano
 » Domingo Criado Callejo
 » Mamerto Aguado Daroca
 » Mariano Olmos Merino
 Zarzuela del Pinar, 10 de Abril de
 1911.—El Alcalde, Martin Olmos.

881

Ayuntamiento de Estebanvela

CONCEJALES:

D. Leonardo Ferrero y Ferrero
 » Bernardino Martinez
 » R. que Azuara Argüello
 » Victoriano Arranz Gimenez
 » Gregorio Miguel Cuenca
 » Eusebio Simón Martin

CONTRIBUYENTES:

D. José Azuara Garcia
 » Regino Arranz Sanchez
 » Tomás Arranz del Río
 » Patricio Azuara Garcia
 » Julian Arranz Garcia
 » Pantaleón Azuara Grado
 » Casimiro Azuara Montejo
 » Juan Arranz Azuara
 » Domingo Bribiesca Garcia
 » Pedro Garcia Gonzalez
 » Romualdo Garcia Sanz
 » Juan Garcia Bribiesca
 » Manuel Martin Acero
 » Pablo Martin Perez
 » Doroteo Martin Azuara
 » Felix Martinez de Pablo
 » Gregorio Miguel Garcia
 » Miguel Pardo Oñear
 » Marcos Pablo Carrasco
 » Marcos Peña Alcántara
 » Juan Parra Sierra
 » Manuel Sanz Rodrigo
 » Marcelo Sanz Carrascoso
 » Angel Sierra Ramirez
 Estebanvela, 11 de Abril de 1911.—
 El Alcalde, Leonardo Ferrero.

965

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda

CONCEJALES:

D. Vicente Moreno Benito
 » Gregorio Lobo Garcia
 » Juan Sanjuan Martin
 » Sebastián Pascual Montes
 » Francisco Garcia Pascual
 » Juan Gomez Arribas
 » Santiago Montes Gomez

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés Gomez Montes
 » Blas Garcia Antonio
 » Ciriaco Garcia Matesanz
 » Eusebio Gomez Matesanz
 » Felipe Garcia Huerta
 » Angel Cuadrado Pascual
 » Francisco Herrero Clemente
 » Gabriel Barrio Garcia
 » Hilario Pascual Barrio
 » Juan Barrio Antonio
 » Joaquin Matesanz Sanz
 » José Benito Garcia
 » Isidoro Garcia Vicente
 » Lorenzo Antonio Sanz
 » Luis Moreno Lobo
 » Manuel Garcia Montes
 » Manuel Velasco Barrio
 » Manuel Gonzalez Garcia
 » Miguel Barrio Alvaro
 » Manuel Garcia Benito
 » Marcos Matesanz Barrio
 » Nicolás Barrio Matesanz
 » Pedro Matesanz Casado
 » José Barrio Gilarranz
 » Pedro Moreno Matesanz
 » Ruperto Antonio Benito
 » Santiago Barrio Vicente
 » Sebastián Garcia Moreno
 Valleruela de Sepúlveda, 19 de Abril
 de 1911.—El Alcalde, Vicente Moreno.

989

Ayuntamiento de Turrubuero

CONCEJALES:

D. Maximiano Masedo Nuñez
 » Ildefonso Berzal Provencio
 » Blas Arranz Martin
 » Cayetano Martin Masedo
 » Gregorio Lobo Sanz
 » Paulino Bernal Maderuelo

CONTRIBUYENTES:

D. Félix Barahona Martin
 » Pedro Gonzalez Perez
 » Ciriaco de Diego Martin
 » Pablo Alonso Martin
 » Benito Sanz Garcia
 » Emerio Asenjo Lobo
 » Hilario Yagüe de Yagüe
 » Juan Narro Bartolomé
 » Juan Martin y Martin
 » Galo Martin Gonzalez
 » Claudio Martin Garcia
 » Esteban Martin Masedo
 » Francisco Maderuelo Martin
 » Manuel Martin Perez
 » Felix Gonzalez Maderuelo
 » Melchor Asenjo Arranz
 » Gabriel Barahona Garcia
 » Pablo Barahona Garcia
 » Isidro Martin Garcia
 » Pablo Nuñez Estebanz
 » Doroteo Bernal Maderuelo
 » Anastasio Martin Garcia
 » Juan Garcia Arribas
 » Florentino Ayuso de Diego
 Turrubuero, 4 de Marzo de 1911.—
 El Alcalde, Maximiano Masedo.

Ayuntamiento de Cuevas de Provenco

CONCEJALES:

D. Elias Francisco Melero
 » Anastasio Mate Serrano
 » Francisco Heredero Pascual
 » Silbestre Garcia Serrano
 » Cándido Martin Melero
 » Juan Heredero Melero
 » Mariano Lázaro Melero

CONTRIBUYENTES:

D. Bonifacio de Frutos Andrés
 » Pedro Francisco Heredero
 » Fermín Serrano Lázaro
 » Francisco Serrano Lázaro
 » Angel Benito de Frutos
 » Julian Garcia Arranz
 » Juan Sacristán Bermejo
 » Eloy de Frutos Benito
 » Ciriaco Arranz Martin
 » Juan Arranz Gonzalez
 » Mariano Gonzalez Benito
 » Bernardo Martin Sacristán
 » Mariano Sacristán Frutos
 » Mariano Velasco Pecharrroman
 » Baltasar de Frutos Martin
 » Matias Heredero Sacristán
 » Alejo Arranz Martin
 » Mariano Heredero Pascual
 » Ciriaco Andrés Pastor
 » Luciano Andrés Serrano
 » Cándido de Frutos Sacristán
 » Pedro Melero Andrés
 » Mariano Requejo Alonso
 » Juan San Juan Martin
 » Bernardo Serrano Benito
 » Dámaso Carrascal Gonzalez
 » Juan Sacristán Peña
 » Sotero Carrascal Gonzalez

Cuevas de Provenco, 4 de Abril de
 1911.—El Alcalde, Elias Francisco.

1136

Alcaldía de Arahuetes

El Ayuntamiento de mi Presidencia
 en sesión del día 30 de Abril último,
 tiene acordado verificar un deslinde
 general y de carácter puramente local
 de cuantas cañadas, pasos, caminos,
 abrevaderos y praderas y fincas que
 pertenezcan al comun de vecinos exis-
 tentes en este término municipal.

Al efecto, y con el fin de que los
 propietarios colindantes con sus fin-
 cas á mentadas servidumbres tengan
 el debido conocimiento y puedan pre-
 senciar las operaciones y entablar las
 oportunas reclamaciones, se hace sa-
 ber que el deslinde acordado dará
 principio del día primero de Junio
 próximo; sirviendo este anuncio que
 aparecerá inserto en tres números con-
 secutivos del *Boletín oficial* de la pro-
 vincia de notificación á los efectos pre-
 venidos.

Arahuetes, 1.º de Mayo de 1911.—
 El Alcalde, Juan Pablo Santa Engra-
 cia.

1143

*Juzgado de primera instancia é ins-
trucción de Riaza*

Don Liborio Albertos de León, Juez
 de primera instancia é instrucción
 interino de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento
 de lo preceptuado en el artículo treinta
 y uno de la ley estableciendo el juicio
 por Jurados, el día veinte del actual, á
 las once de su mañana, tendrá lugar
 en la Sala Audiencia de este Juzgado,
 el sorteo de los mayores contribuyen-
 tes por territorial é industrial que han
 de formar parte de la Junta de Par-
 tido, para la formación de las segun-
 das listas de Jurados, á cuyo acto
 podrán acudir cuantas personas lo
 tengan por conveniente; á cuyo efecto
 se hace público por el presente edicto.

Dado en Riaza, á diez de Mayo de
 mil novecientos once.—Liborio Alber-
 tos.—Enrique Clariana.

IMPRESA PROVINCIAL